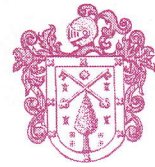




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Córdoba, 24 AGO 2016

Visto:

La solicitud de prórroga de licencia sin goce de haberes presentada por el Profesor **Aldo Sergio Guerra** (Legajo N° 25.704), para faltar al desempeño de sus funciones como profesor en algunas horas cátedra de nivel secundario por desempeñarse en cargo de mayor jerarquía en este Colegio, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:


Art.1°.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, a los docentes y en el dictado de las cátedras de Nivel Secundario (código 229), que en cada caso se indica, desde el 1°/09/2016 hasta el 28/02/2017 o mientras el titular permanezca en uso de licencia:

- **ANGELONI, Daniel Alberto** (Leg. 24.522), en cinco (5) hs. de Matemática III
- **LEONETTO, Rubén C.** (Leg. 45.707), en cuatro (4) hs. de Matemática II
- **MENOYO, Maximiliano D.** (Leg. 51.967), en cinco (5) hs. cátedra de Matemática IV


Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


Ing. MARCELO MARTÍN GOMEZ
Secretaría de Asuntos Académicos
UNC-Colegio Nacional de Monserrat




Ing. JOSE MARIA ABDEL MASIH
VICEDIRECTOR DE GESTION
Y PLANIFICACION INSTITUCIONAL

349-16.-